

## REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

## FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

**EXPEDIENTE N°:** 250002342000201801857 **DEMANDANTE:** LUZ NUBIA PEDRAZA FORERO

**DEMANDADO:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

COLPENSIONES

MAGISTRADO: CERVELEON PADILLA LINARES

Hoy miércoles, 19 de junio de 2019, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, visible en los folios 72 A 80 En consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaría de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

